

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

**SESIÓN N° 4118 de fecha 14 de enero, 2020.**

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Se conoce la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4118.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4118.	4
Inc. 2)	Se conoce la revisión y aprobación del acta de la sesión de la Junta Interventora N° 140.	Acuerdo:  Se acuerda acoger la observación del directivo Johnny Mejía Ávila, en el sentido de dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta Interventora N° 140,	4
Inc. 3)	Situación actual de COOCAFÉ RL. (Oficio DE 1873-2019 y copia de los oficios AT 1238-2019 y AT 1240-2019, ambos del 20 de diciembre, 2019, que adjuntan AT 1210-2019, AT 1198-2019 y AT 1227-2019.)	Acuerdo:  La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, a través de las áreas técnicas institucionales correspondientes, se presente en el plazo de quince días las alternativas técnicas, financieras y acciones concretas puntuales, Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo a COOCAFÉ RL.	12
Inc.4)	Audiencia a Grupo Cooperativo de COOCAFÉ RL, para tratar tema relacionado con la Liquidación de Fideicomiso 42-08.	Acuerdo:  Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente ante la Junta Directiva de INFOCOOP, en el plazo de un mes, un informe que contenga análisis y propuesta de opciones para la atención al requerimiento expuesto por el señor Álvaro Jiménez Cruz, Gerente General de COPEMIRAMONTES RL, en su presentación sobre el proyecto de Ley N° 21004; y en lo que	45

Inc.5)	Audiencia a COOPEMIRAMONTES RL, para referirse al desalojo que está solicitando COOCAFÉ RL de unas propiedades que están en proceso de liquidación parcial del fideicomiso 42-08 y también para tratar el tema sobre el proyecto de ley N° 21004, donde depende que los productores cuenten con su propio Beneficio de Café.	Acuerdo:  Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente ante la Junta Directiva de INFOCOOP, en el plazo de un mes, un informe que contenga análisis y propuesta de opciones para la atención al requerimiento expuesto por el señor Álvaro Jiménez Cruz, Gerente General de COOPEMIRAMONTES RL, en su presentación sobre el proyecto de Ley N° 21004.	56
Artículo Segundo.  Asuntos resolutivos  Inc. 6.1) Inc. 6.2)	Se recibe y se conoce la copia de los oficios AJ 059-2019, DE 0016-2019, C-217-2018 y AJ 050-2016, que contienen criterios relacionados con posibles conflictos de interés de los integrantes de la Junta Directiva de INFOCOOP.	Acuerdo:  Se acuerda acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica de INFOCOOP, en el sentido de que considera que no existe motivo de abstención en el caso de los directivos Johnny Mejía Ávila y Leonel Pérez Cubero, en virtud de que no tienen un interés directo en lo que se decida sobre lo solicitado por el CENECOOP RL en cuanto al artículo 185 de la Ley de Asociaciones Cooperativas sobre transferencias de recursos públicos.	86
Inc.6.3)	Análisis jurídico sobre documentos remitidos por el CENECOOP RL, sobre el artículo 185.	Acuerdo:  Se comisiona al señor Johnny Mejía Ávila, Presidente de la Junta Directiva de INFOCOOP y al señor Rodrigo Arias Marchena, Asesor Jurídico en Financiamiento, a conversar con el señor Rodolfo Navas Alvarado, Gerente del CENECOOP RL y con el señor Geovanny Villalobos	98
Inc 6.4)	Propuesta de "Convenio marco de colaboración entre el Colegio Universitario de Cartago y el Instituto Nacional de Fomento	Acuerdo:  La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar el "Convenio marco de colaboración entre el Colegio Universitario de Cartago (CUC) y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)", en los términos presentados por el Área de Financiamiento.	112

Inc.6.5)	Propuesta de “Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de Cartago y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP),	La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar el “Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de Cartago y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, para la promoción del cooperativismo en su gestión socio – empresarial desde una perspectiva de desarrollo local territorial integral”, en los términos presentados por el Área de Desarrollo Estratégico.	113
Inc.6.6)	Vista la nota fechada 07 de enero, 2020, suscrita por el señor Marvin Víquez Brenes, Gerente General de COOPRENA RL, mediante la cual se convoca a la Asamblea General Extraordinaria del Consorcio Cooperativo Red Ecoturística Nacional RL – COOPRENA RL – N° 30, a realizarse el viernes 24 de enero, 2020, a las 9:00 am en primera convocatoria y a las 10:00 am en segunda convocatoria, en el Salón de Reuniones del EDICOOP, cuarto piso.	Acuerdo:  Se acuerda nombrar al señor Francisco Guillén Ruíz, como Titular, portador de la cédula de identidad número 1-0462-0392, y al señor Royner Solano López, como Suplente, portador de la cédula de identidad número 1-0875-0121, para que participen de la referida Asamblea.  Se acuerda otorgar la representación institucional y el ejercicio de todos los votos al señor Francisco Guillén Ruíz.  Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo a la Gerencia General del Consorcio.	115
Artículo Tercero. Inc.7.1)	Plan Estratégico de la Auditoría Interna del INFOCOOP – período 2020 - 2024.	Se da por conocido.	116
Inc. 7.2)	Oficio AI-07-2020 solicitud de vacaciones del Señor Auditor Interno Guillermo Calderón Torres.	Acuerdo:  Con fundamento en el oficio AI 07-2020 del 14 de enero, 2020; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda autorizar el disfrute de vacaciones al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, de los días 16 y 17 de enero, 2020, con cargo al período correspondiente.	126
Inc. 8.1)	Consulta de fecha para presentación de Estados Financieros Auditados del período 2018 y de los Estados Financieros no auditados del 2019.	Se da por conocido.	128
Inc. 8.2)	Informe sobre proyecto para atención de indígenas.		127
Inc. 8.3)	Análisis dinámico de cartera al mes de diciembre, 2019; en cumplimiento del acuerdo JI 389-2019.	Se toma nota.	128

<p>Artículo Tercero</p> <p>Inc. 9.1)</p>	<p>Análisis del Proyecto de Ley, expediente 21068, denominado "Ley de Fortalecimiento de las Asociaciones Cooperativas y su contribución a la economía solidaria" y pronunciamiento en contra de la Junta Directiva del INFOCOOP; presentado por el directivo Johnny Mejía Ávila.</p>	<p>Acuerdo:</p> <p>Se acuerda acoger la observación del directivo Johnny Mejía Ávila, en el sentido de dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta Interventora JI 402-2019, de la Sesión Ordinaria N° 140, artículo 3, inciso 4.6, celebrada el 21 de noviembre, 2019.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta N° 4118 en la sesión N° 4127.</p>	<p>133</p>
<p>Inc. 9.2)</p>	<p>Análisis de Reglamento de Ley.</p>	<p>Acuerdo:</p> <p>Se acuerda acoger lo expuesto por el directivo Johnny Mejía Ávila, en el sentido de derogar el acuerdo de la Junta Interventora JI 401-2019, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 139, artículo 3, inciso 5.2, celebrada el 14 de noviembre, 2019, mediante el cual se avala el texto sustitutivo "Ley para combatir la corrupción y el fortalecimiento de las cooperativas como instrumento de la economía social", expediente N° 21068, del Diputado Luis Ramón Carranza Cascante y otros Diputados y derogar parcialmente el acuerdo JI 405-2019, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 140, artículo 3, inciso 4.1, del 21 de noviembre, 2019, por el cual se declara la firmeza al citado acuerdo de la Junta Interventora JI 401-2019; de forma tal que se someta a consulta dicho proyecto de ley a todo el movimiento cooperativo.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta N° 4118 en la sesión N° 4127.</p>	<p>141</p>